

RIO GALLEGOS, 30 AGO. 2004

VISTO:

El Expediente N° 18.032/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 240/04 se otorgó a la Dra. Patricia SERVATO una Ayuda Económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el Nivel 2- Artículo 3° del Acuerdo N° 199/93, para concurrir como expositora al IV Congreso Europeo CEISAL de Latinoamericanistas denominado "Desafíos sociales en América Latina en el Siglo XXI" celebrado en Bratislava (República Eslovaca), entre los días 4 y 7 de Julio de 2004;

QUE a fs. 25 y 26 de los presentes actuados obra Nota presentada por la Dra. SERVATO mediante la cual solicita se adecue el otorgamiento del Fondo Permanente de Capacitación Académica a las reglamentaciones en vigencia dado que actuó como Co-coordinadora del Simposio "Dinámicas de la mundialización en los espacios periféricos latinoamericanos y europeos" y presentó la ponencia denominada "Choques y contactos. Una epistemología de la frontera en la periferia de América Latina";

QUE para asistir al Congreso mencionado precedentemente la Dra. SERVATO debió afrontar gastos por matriculación;

QUE obra Despacho N° 137/04 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar a la citada profesional la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) de acuerdo al siguiente detalle: PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° y PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4° del Acuerdo N° 213/04;

QUE fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Patricia SERVATO una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540,00) de acuerdo al siguiente detalle: PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00) de acuerdo a lo establecido en el

///



337



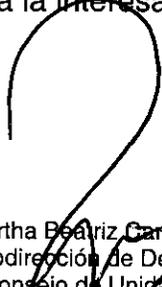
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

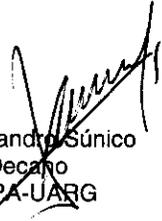
///-2-

Artículo 2º y PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Acuerdo N° 213/04, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

337